MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, **30 de Octubre de 2014.**

VISTO:

El Dictamen N°011-2014-MDJN-CEPP/RCG, de fecha 30 Octubre de 2014, remitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, sobre la Propuesta de Ordenanza Municipal de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Correspondiente al año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo al art. 148° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal, y a otras conexas en el manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza en la ciudadanía, en el accionar del estado; así como, para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto, se aprobarán normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas;

Que, mediante documento de visto, la Comisión de Regidores de Economía, Planificación y Presupuesto, remite el Dictamen correspondiente sobre el proyecto de Ordenanza Municipal de Audiencia Pública de Rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2014, que consta de V Artículos, la reglamentación consta de 23 artículos y una disposición final, considerando que la Audiencia es de carácter público e informativo, la comisión es de opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Ordenanza en mención;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 9° numeral 8) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **MAYORIA;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Correspondiente al año Fiscal 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la expedición y publicación de la Ordenanza Municipal conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL